

**FECHA:** 15/07/2022

**DIRIGIDO:** Contraloría General de Antioquia y partes interesadas.

**ASUNTO:** Informe de Seguimiento a la implementación del MIPG en la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA.

**Objetivo:** Verificar el avance de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión correspondiente al periodo de enero a junio 30 de 2022, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017 por el cual se modifica el decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector función pública.

### **Aspectos generales:**

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades públicas con el fin de generar resultados que atiendan a los planes de desarrollo y que resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en los servicios. El 11 septiembre de 2017 el DAFP expidió el Decreto 1499, en el cual desarrolló el Sistema de Gestión, y adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

El Gobierno Nacional debe procurar que todas las entidades ejecuten y hagan seguimiento a su gestión con el fin de generar valor, satisfacción y confianza; por ello, las entidades de carácter público deben proporcionar beneficios visibles y medibles a los ciudadanos; teniendo en cuenta los diferentes cambios a los cuales están expuestas las entidades; así como también la normatividad, los retos internos y externos, las

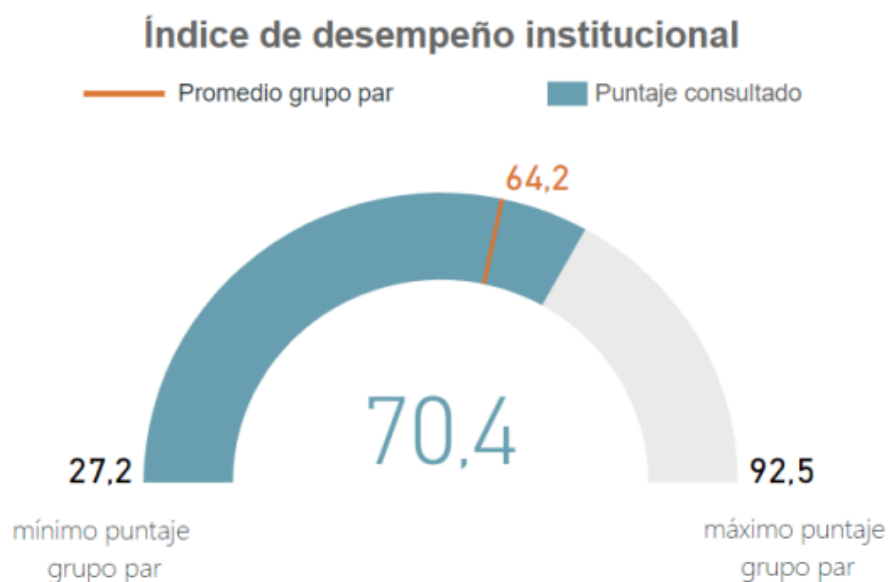
CI-F20.v03



exigencias y necesidades de la comunidad, entre otros, que la llevan a la modernización permanente, el mejoramiento continuo y la aplicación de herramientas que faciliten el desarrollo de las actividades propias de la gerencia pública, integrando desde lo estratégico políticas que lleguen hasta los niveles operativos, con el fin de garantizar el control, la legalidad, la integridad y la transparencia en la gestión.

Frente a lo anteriormente expuesto, la oficina de Control Interno de la Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA evidencia lo siguiente:

**Resultados Formulario Único de Avance en la Gestión-FURAG, Departamento Administrativo de la Función Pública 2022 vigencia 2021:**



**Nota 1:** El promedio de grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo (más información ver archivo *Descripción Grupos Pares*). Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.



Se evidencia que la Entidad obtuvo en la rendición realizada en el mes de febrero/2022 sobre la gestión de la vigencia 2021 un resultado del 70,4% en la gestión y desempeño Institucional, el cual, comparado con la vigencia anterior obtuvo un puntaje del 74%, variación que representa una reducción del 3,6%, sin embargo, se pudo verificar que el resultado obtenido del promedio par, también presentó una reducción en el puntaje presentado.

Por otro lado, se identificó el puntaje obtenido por cada dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, el cual fue el siguiente:

Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
D1: Talento Humano	74,2	90,6
D2: Direccionamiento y Planeación	66,4	96,2
D3: Gestión para Resultados	63,7	89,6
D4: Evaluación de Resultados	67,1	95,7
D5: Información y Comunicación	66,1	92,0
D6: Gestión del conocimiento	86,0	99,1
D7: Control Interno	68,4	91,3



Frente a los resultados MECI, se obtuvo el siguiente resultado:



Con relación a los resultados reflejados, la Función Pública emitió 737 recomendaciones para la mejora, las cuales, son de gran utilidad para la Entidad.

Con relación al control de las evidencias que soportan los formularios emitidos en la rendición, se observó el diseño de una herramienta por parte de planeación y un repositorio que garantiza su adecuado almacenamiento, evidenciando a través de un muestreo, que las respuestas están debidamente soportadas.

Por otro lado, se precisa que la Dirección de Planeación lideró la socialización de los resultados sobre el índice de desempeño institucional obtenidos en el Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión-FURAG, del Departamento Administrativo de la Función Pública, a las áreas relacionadas con el reporte, así mismo, en la reunión citada, realizaron con el apoyo de la Gobernación Departamental, explicación sobre conocimientos generales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.



Los procesos relacionados con las recomendaciones dadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, revisaron y priorizaron las acciones a implementar durante la vigencia 2022, por lo cual, su seguimiento se realizará mediante los Planes de Mejoramiento, lo que permitirá avanzar en la implementación del MIPG, con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2022.

Con la finalidad de asegurar la comprensión y apropiación del modelo por parte de cada líder de proceso y equipo de trabajo, 38 funcionarios iniciaron el curso virtual de la Función Pública mediante mesas de trabajo de avance, con el acompañamiento de la oficina de Control Interno desde su rol de liderazgo estratégico.

Por último, se evidenció que la Entidad no contaba con la reglamentación de implementación del MIPG y el comité institucional de desempeño, por lo cual en este primer semestre se inició con la construcción de la resolución con el acompañamiento de la oficina de Control Interno desde su rol de liderazgo estratégico.

### **Conclusión:**

La Empresa de Vivienda de Antioquia-VIVA ha venido realizando avances en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG; sin embargo, es necesario llevar a cabo las acciones propuestas para el segundo semestre de la vigencia, que permitan lograr un mayor resultado, encaminado a la generación de valor público.

### **Recomendaciones:**

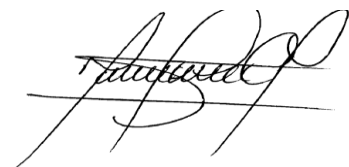
1-Definir una metodología desde el Proceso de Direccionamiento del SIG que permita articular la continuidad de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de una forma más eficiente, mediante el aseguramiento de las acciones



implementadas por cada política de desempeño institucional en el Sistema Integrado de Gestión-SIG de la Entidad.

**2-**Realizar mayor control a la documentación de las acciones de mejora establecidas por los procesos para el avance del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, toda vez, que en vigencias anteriores no se evidenció el aseguramiento documental frente a las acciones implementadas, lo que no permitió generar una tendencia de avance, por lo cual, se tomó como referencia los resultados obtenidos en el Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión-FURAG.

**3-** Se recomienda a la Dirección de Planeación realizar con el apoyo del área de Comunicaciones, campañas enfocadas al fortalecimiento del conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG al Interior de la Entidad.



---

**Director de Control Interno**  
**Empresa de Vivienda de Antioquia**

Aprobó

Elaboró: Jessica Colorado Cortés/ profesional de apoyo Control interno

